

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de marzo de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral promovido por Amparo Correa Aristizabal en contra del Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Sirvase proveer;



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ordinario Laboral – Pensión Sobreviviente

Rad. No.: 17380-31-12-001-2019-00476-00

ORDENA NOTIFICAR VINCULADA Y RECONOCE PERSONERÍA

Revisado el presente expediente, el despacho evidenció que la parte demandada dio respuesta al requerimiento realizado mediante auto de fecha 14/08/2020 y 21/10/2020, en el cual informó los datos de la señora María Martha Buitrago Herrera, así:

Dirección: calle 16 No. 5-79 barrio Tres Esquinas del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, teléfono: 312 716 8838, sin registro de correo electrónico.

Por lo anterior, se ordena a la secretaría realice la notificación de la vinculada en los términos establecidos en el artículo 29 del C.P.L. y de la S.S., y el artículo 8º del Dto. 806 de 2020, con el fin de seguir con el trámite del presente proceso.

Por otra parte, se reconocer personería jurídica al abogado Álvaro Mauricio Buelvas Jayk identificado con C.C. No. 1.067.846.954 y T.P. No. 202.880 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido (cuaderno electrónico No. 14 fl. 2).

Por secretaría remítase el vínculo del proceso al apoderado judicial de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
45d78faf6f2542099c0b3a1b198756534db0fcd828399c7eb2a388361df1b0a1
Documento generado en 12/03/2021 11:30:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>